

**REPORTE PÚBLICO**
ACCIONES DE SUPERVISIÓN REGULAR 2014 EN LA UNIDAD MINERA ANTAPACCA Y DE
COMPAÑÍA MINERA ANTAPACCA Y S.A.**I. INFORMACIÓN GENERAL****1. Datos Generales del Titular Minero:**Titular: Compañía Minera Antapaccay S.A.
Unidad minera: Antapaccay.**2. Ubicación de la Unidad Minera:**Región: Cusco.
Provincia: Espinar.
Distrito: Espinar.**3. Fecha de Supervisión:**

Del 21 al 24 de abril de 2014.

4. Tipo de Supervisión:

Supervisión regular.

5. Objetivo

Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, en los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; así como del desempeño del proceso productivo de Compañía Minera Antapaccay S.A., en las actividades que desarrolla en la unidad minera Antapaccay.

II. COMPONENTES E INSTALACIONES SUPERVISADAS

2.1 Durante las acciones de supervisión se verificaron los siguientes componentes e instalaciones:

N°	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18L		DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	
1	8344683	243615	Tajo Sur.
2	8344814	245797	Botaderos de material estéril (Sur), (Botadero de Desmonte-extremo Sur).
3	8348809	249792	Instalaciones para el chancado primario.
4	8346356	244072	Taller de mantenimiento de equipo minero.
5	8348438	249628	Faja transportadora overland.
6	8348527	249594	Sistema de manejo y conducción de aguas superficiales de contacto y no contacto en el área mina (canales de derivación, canales de contorno y poza de recolección).
7	8345449	243698	Sistemas de desaguado (dewatering) del tajo Antapaccay.
8	8349537	250052	Poza de relleno sanitario (relleno sanitario).
9	8349656	249264	Patio de almacenamiento temporal de residuos (peligrosos y no peligrosos).





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

""Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.2 Asimismo, se colectaron siete (07) muestras de agua superficial, dos (02) muestras de efluentes (referencial), cuatro (04) muestras de sedimentos, cuatro (04) muestras de aguas subterráneas y una (01) muestra de suelo.

III. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

- En la zona aguas abajo de las pozas intermedias del área de mina, se verificó un lavadero de vehículos que no cuenta con trampa de grasas y aceites, ni poza para retención de sólidos, cuya descarga discurre por suelo.
- En la zona del área de mina, se verificaron tres (03) pozas (piscinas) para captación y rebombeo de agua del dewátering, dichas pozas estaban impermeabilizadas con geomembrana y cada una contaba con un vertedero de rebose hacia el río Cañipia.
- En el punto del borde de la vía de acceso entre el área del Botadero Sur y el cauce del río Cañipia, se constató una alcantarilla de tubería de HDPE de 12 pulgadas de diámetro y un canal de conducción.
- En el punto de venteo N° 3 de la tubería de conducción de relaves se verificó una zona del entorno con presencia de relaves sobre el suelo.
- En el área de planta concentradora, se constató instalaciones de servicios higiénicos (baños) con pozo séptico.

Cabe precisar, que con el resultado del trabajo en gabinete y de las muestras colectadas, se emitirá el informe de supervisión respectivo.

El presente reporte público de las acciones de supervisión regular 2014 realizada en la unidad minera Antapaccay de Compañía Minera Antapaccay S.A., del 21 al 24 de abril 2014, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD – "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 05 MAYO 2014



ROSARIO LUZ CABRERA CABRERA

Directora de Supervisión (e)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA